

Autoriza colecta regional de la entidad que indica

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1407**

**SANTIAGO, 19 de Agosto de 2014**

**VISTO:**

Lo solicitado por la entidad denominada **Fundación San Nectario**, mediante presentaciones de 12.12.2013 y 04.08.2014; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN SAN NECTARIO**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 14 de octubre de 2014**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para la atención de niños y jóvenes con trastornos del espectro disfasia y autismo que pertenecen a familias vulnerables.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

AFRODITA KORONIOS MARTÍNEZ

VERÓNICA GONZÁLEZ NEGRETE

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



Claudio Orrego Larrain  
9404352-2  
Intendente Región Metropolitana

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** ZDLw/gW9aNBbQHxpXi1Wkg==